



JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	LABORAL
DTE:	RAUL ANTONIO AGUDELO CALLE
DDO:	CASUR
RDO	05001 33 33 024 2014 00161 00

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia mediante auto del 19 de febrero de 2014 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo, a las partes demandadas y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado el día 3 de junio de 2014.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 10 de julio de 2014.

Termino de traslado para contestar, 30 días: 21 de agosto de 2014.

Termino para la reforma de la demanda (10 días): 4 de septiembre de 2014.

Sin incluir los días del paro judicial.

La demanda no fue reformada ni tampoco contestada.

A despacho, para lo que se estime pertinente.

JUAN DAVID ISAZA MARIN
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	LABORAL
DTE:	RAUL ANTONIO AGUDELO CALLE
DDO:	CASUR
RDO	05001 33 33 024 2014 00161 00

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, y sin que se hubiera presentado reforma a la misma, acorde a lo establecido por el artículo 173 del CPACA, procede el despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 ibídem, razón por la cual se dispone:

CONVOCAR a las partes a diligencia de audiencia inicial, la cual tendrá lugar el día MIERCOLES DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM). Se estará atentos a la asignación de sala de audiencias.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el ministerio público.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ

JUEZ

JUZGADO 24 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Medellín, _____, se notificó personalmente la providencia que antecede al Procurador 110 Judicial I Administrativo, Dr. SILVIO RIVADENEIRA STAND. Igualmente, se le hizo entrega de los traslados de la demanda.

El notificado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto
anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO